

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
OLG/MIM/JPS



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO ISRAEL
CISTERNA NIETO Y DECLARA
VACANTE EL CARGO.

Nº 1209 / P2026

LAS CONDES, 04 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.880, de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 2.- El DFL N°1, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 3.- El DFL 1DFL 1-19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 4.- La Ley N°18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, del Ministerio del Interior, que regula la calidad jurídica de los funcionarios y establece que su nombramiento es una facultad del Alcalde;
- 5.- El Artículo N°3 del Decreto Alcaldicio N°3413/P2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, que encasilla a contar del 02 de enero de 2019 a personal a contrata acorde al artículo N°49 letra b de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ;
- 6.- Providencia N°1042, del 11 de febrero de 2026 de la Oficina de Partes con Carta de renuncia de don Israel Gonzalo Cisterna Nieto, RUN: 14.174.669-3, con V° B° de Alcaldesa (S);
- 7.- El Decreto Secc. 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°3637 /P2024, de 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa;

CONSIDERANDO:

- 1.- La carta de renuncia al municipio, de fecha 11 de febrero de 2026, debido a asuntos de índole particular y personal de, don Israel Gonzalo Cisterna Nieto;
- 2.- El correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica por el cual informa que, don Israel Gonzalo Cisterna Nieto no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios;
- 3.- El correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2026, de la Sección de Remuneraciones, en el que declara que don Israel Gonzalo Cisterna Nieto, mantiene deuda por concepto de 3 licencias médicas rechazadas, por lo cual deberá reintegrar al municipio la suma de \$3.136.092;
- 4.- El correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas por el cual informa que don Israel Gonzalo Cisterna Nieto, no mantiene deuda por concepto de capacitaciones financiadas por el municipio;
- 5.- El Correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2026, de la Sección de Bienestar que don Israel Gonzalo Cisterna Nieto, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio.

DECRETO

1. **ACEPTASE** a contar del 1 de Marzo de 2026, la renuncia voluntaria de don **Israel Gonzalo Cisterna Nieto**, Rut. [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Planta, Planta Técnico, Grado 10º cargo 523, dependiente del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **DECLARASE VACANTE**, el Cargo N°523, Planta Técnico, grado 10º, a contar del 01 de marzo de 2026.

3. **DEJASE CONSTANCIA**, que don **Israel Gonzalo Cisterna Nieto**, no se encuentra sometido Investigación sumaria o Sumario Administrativo.
4. **DEJASE ESTABLECIDO**, que, don Israel Gonzalo Cisterna Nieto, mantiene cargos pecunarios pendientes por un total de \$3.136.092.- por concepto de 3 licencias médicas rechazadas, monto que deberá reintegrar al municipio, a la cuenta corriente que se le indicará en la notificación del presente decreto.
5. **NOTIFÍQUESE**, por parte de la Secretaría Municipal, mediante correo electrónico o carta certificada, a don Israel Gonzalo Cisterna Nieto, que contará con un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de notificación del presente decreto, para concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Municipio para regularizar su situación en relación con la existencia del monto pendiente a restituir mencionado anteriormente.
6. **REMITASE** en caso de no dar cumplimiento a la obligación de reintegro de la suma señalada en numeral 4, del presente decreto, remítase los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para el ejercicio de las acciones correspondientes, informándose además a la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Interesado [REDACTED]
- Dirección de Control
- Administración Y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Remuneraciones
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Of. de Partes
- Of. Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida



vm